

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 09 de mayo marzo de 2018	
Hora de celebración: 20:00 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Presidente:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
Concejales:
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
Secretario:
- Sr. D. Teófilo Nebreda Campo
Señores No Asistentes:
- Sr. D. Fernando Mínguez Yágüez
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 09 de mayo de 2018, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

2º.- OBRAS MUNICIPALES

A.- Adjudicación de las obras consistentes en mejora en las travesías de Los Balbases

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar cuyo objeto son las obras consistentes en *mejora en las travesías de Los Balbases* con el fin de mejorar los servicios públicos.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento de contrato menor.

En el expediente se han presentado las siguientes propuestas

- Roberto Sendino Fernández 35.661,91 y 7.489,00 de IVA
- RYAL Construcciones e Ingeniería S.L. 38.200,00 y 8.022,00 de IVA
- Albañilería Altajo S.L. 34.990,00 y 7.347,90 de IVA
- Construcciones Félix Rubio S.L. 39.825,76 y 8.363,41 de IVA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Corporación Municipal queda enterada y, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y adjudicar el contrato de obras de *mejora en las travesías de Los Balbases* en las condiciones que figuran en su oferta a la empresa Albañilería Altajo S.L. por un importe de 34.990,00 y 7.347,90 Euros de IVA por ser la oferta más baja

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente:

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores.

QUINTO. Notificar a la empresa Albañilería Altajo S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 15 de mayo de 2018 a las 11:00 horas

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato.

B.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de Pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León en Los Balbases

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar cuyo objeto son las obras consistentes en *Pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León en Los Balbases* con el fin de mejorar los servicios públicos.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Corporación Municipal queda enterada y, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras consistentes en *Pavimentación de la Travesía San Martín, Calle Corro y Puerta Nueva y acceso a la Plaza de Castilla y León en Los Balbases*, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Pedro Miguel Soto Cuesta, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Carlos Castañares Castro, que actuara como Vocal.
- D. Emilio Palacín Benito, que actuara como Vocal
- D. Andrés Saiz Muñoz, que actuara como Vocal
- D. Esteban Martínez Zamorano, que actuara como Vocal.
- D. Fernando Mínguez Yágüez que actuara como Vocal.
- D. Jesús María Montes Muñoz que actuara como Vocal.
- D. Teófilo Nebreda Campo, que actuará como Secretario de la Mesa.

D.- Certificación final de las obras de urbanización de la Plaza San Millán y calle Cantarranas, correspondiente a la 4ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de urbanización de la Plaza Sa Millán y calle Cantarranas correspondiente a la 4º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 59.549,29 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 59.549,29 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 59.549,29 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

E.- Certificación 2º de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina, correspondiente a la 5ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación primera de las obras de urbanización de la calle Cantarranas y Santa Marina correspondiente a la 5º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 23.820,24 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 23.820,24 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 23.820,24 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

Visto el expediente número 01/2018 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 01/2018 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

4º.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia y necesidad de adquirir un vehículo para uso general del Ayuntamiento tanto del personal como de los miembros de la Corporación y servicios municipales.

Igualmente se da cuenta de las propuestas presentadas sobre la adquisición de dicho vehículo en forma de renting conforme a lo acordado en la sesión celebrada el 21-03-2018.

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista de las propuestas presentadas y tras una deliberación sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales 1 en contra y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda formalizar el contrato de renting con la empresa Ibercaja para la adquisición del uso del vehículo Toyota Hilux 2.4 D-4D.

Se hace constar el voto en contra del Concejales D. Esteban Martínez Zamorano por considerar que no es necesario dicho vehículo.

En este acto abandona la sala el Concejales D. Esteban Martínez Zamorano

5º.- SOLICITUDES

A.- Declaraciones de obras:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. María Josefa Paz López para la realización de las obras de revocar tapia del patio por la dos caras en la calle La Caruja nº 9 nº 12 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Roberto del Pozo Tordera para la realización de las obras de arreglo de la fachada y tejado en el camino de la Encarnación nº 21 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 2.350,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Eutiquio Pérez Aita para la realización de las obras de realizar baño en una habitación de la vivienda en la calle Subida a la Iglesia nº 4 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 3.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Miguel Cascajares Zamorano para la realización de las obras de coloca azulejos en baño y cocina y cambiar ventanas en la calle San Román nº 15 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 5.200,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Rodrigo García Antolín para la realización de las obras de saneado y enchapado de pared interior en la calle San Juan nº 34 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.200,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Asociación Cultural Balbasense para la realización de las obras de cambio de 5 ventanas en la Plaza Castilla y León nº 5 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 4.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. Pilar Hernando Martínez para la realización de las obras de arreglo fachada, cerrar patio y echar solera en la calle San Martín s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de obras presentada, valorando las mismas en la cantidad de 3.760,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. Victoria Arnaiz Blanco para la realización de las obras de colocación de chimenea en el merendero de la calle Bodegas de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de obras presentada, valorando las mismas en la cantidad de 600,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Miguel Ángel Martín Salcedo para la realización de las obras de cambio de puerta principal y ventanas en la calle Santa Lucía nº 7 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de obras presentada, valorando las mismas en la cantidad de 2.300,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

B.- Licencias ambientales

Visto y examinado el procedimiento del cambio de la licencia ambiental incoado a instancia de D. Victorino Amayuelas Bernabé y

ATENDIDO que su tramitación se ha ajustado al Título VII de la Ley 11/2003, de 08 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y disposiciones complementarias.-

ATENDIDO que la actividad se halla incluida dentro del anexo V de la Ley anteriormente indicada.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y disposiciones complementarias, la Corporación Municipal por mayoría

absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, ACUERDA:

DARSE POR COMUNICADO del cambio de la instalación para la actividad de explotación del corral doméstico de 28 cabezas de ganado ovino y 24 gallinas, en parcela 5013 y 25014 del polígono 515 de Los Balbases desarrollada por D. Victorino Amayuelas Bernabé condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

A.- Requisitos:

1º.- La eliminación higiénico sanitaria de los excrementos y su aprovechamiento como abono de fincas rústicas, distribuidos racionalmente.-

2º.- No sobrepasar el número de 28 cabezas de ganado ovino y 24 gallinas autorizado.-

B.- Medidas correctoras:

1º.- Limpieza.- Eliminación de materiales y estiércol con la frecuencia necesaria para no incidir en el entorno.-

2º.- Bienestar animal.- La capacidad máxima de animales para el ejercicio de la actividad queda limitada a al número de cabezas anteriormente indicado.-

3º.- Evacuación de residuos.- Si se depositaran estiércoles y residuos para uso como abono, se realizará en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia no inferior a 500 metros del casco urbano y a una distancia mínima de 100 metros de corriente naturales de agua potable, zonas de baños tradicionales o consolidados y viviendas.-

4º.- Procede recordar que esta actividad deberá supeditarse, en cuanto a su emplazamiento, a lo dispuesto sobre el particular en las ordenanzas Municipales y en la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, según exige Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.-

C.- Peticiones sobre el servicio de aguas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Cosme Bermejo Cavia solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en la calle San Baudelio nº 7 de esta localidad así como romper un trozo de asfalto de la calle.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo la acometida de $\frac{3}{4}$ de pulgada, debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Esteban y Juan Jesús Martínez Zamorano solicitando la unificación de las dos acometidas de aguas que tienen los solicitantes en una sola con el diámetro de la tubería de 75 como tiene actualmente siendo la nueva acometida a nombre de Juan Jesús Martínez Zamorano

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha unificación dejando una sola acometida para para las dos viviendas a nombre de Juan Jesús Martínez Zamorano debiendo suministrar los solicitantes el contador de agua correspondiente y la arqueta para su colocación, abonando el ayuntamiento el coste del contador y la arqueta que normalmente suministra el ayuntamiento para las acometidas de agua de $\frac{3}{4}$ de pulgada.

C.- Reclamaciones.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. María Inmaculada Tardajos Torca poniendo de manifiesto su disconformidad con el acuerdo adoptado por este ayuntamiento el 21-03-2018 alegando que el terreno donde se halla el poste de hormigón Carretera Peral de Arlanza nº 7 es de su propiedad y por ello solicita la modificación de las normas urbanísticas para que se ajusten a la realidad y se traslade el poste de hormigón donde estaba anteriormente.

Igualmente se da cuenta del informe técnico emitido por Arquitecto Técnico D. Julián Orive García en el que pone de manifiesto que en el plano de catastro de 1975 que acompaña la reclamante existe un claro error ya que entre la finca y la vivienda colindante existe una calle delimitada por un muro de piedra y en el plano se halla incluido en la finca en cuestión. Igualmente sucede con la superficie ya que según el registro de la propiedad la finca tiene una superficie de 600 metros y en el catastro en vigor actual tiene una superficie superior de 633 metros, en la cual se halla incluido la calleja referida anteriormente. Concluyendo en el informe que la finca tal y como está vallada en la actualidad tiene la misma superficie que consta en el Registro de la Propiedad.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de las alegaciones y documentos presentados por la reclamante y a la vista del informe del técnico y de los datos obrantes en el catastro, de la situación real y del registro de la propiedad, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda desestimar la reclamación presentada por considerar que el terreno donde se halla colocado el poste de hormigón es de propiedad municipal, tal y como consta en el catastro actual y conforme a la superficie reconocida en el Registro de la Propiedad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. María Inmaculada Tardajos Torca solicitando autorización para proceder a la reparación en el cerramiento de la parcela de su propiedad en la carretera Peral de Arlanza nº 7 de Los Balbases y asuma el Ayuntamiento los gastos de dicha reparación por importe de 325 Euros conforme a la oferta de reparación presentada por la reclamante.

Igualmente se da cuenta del informe técnico emitido por al Arquitecto Técnico D. Julián Orive García ratificando la valoración de los daños en la cantidad de 145,20 Euros realizada en el informe emitido el 06-03-2018 ya que entiende que en la reparación no se tiene que incluir excavación alguna, ni sustitución de la valla considerando que los trabajos a realizar son los descritos en el informe emitido el 06-03-2018.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de la oferta de reparación de la valla presentada por la reclamante y a la vista del informe técnico sobre la valoración de los daños, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación se acuerda autorizar a la reclamante para que realice la reparación de la valla pero el ayuntamiento solamente asume el pago de la cantidad de 145,20 Euros a abonar al reclamante como indemnización de los daños ocasionados conforme al informe técnico emitido al efecto. Para poder efectuar el pago de dicha cantidad el reclamante deberá presentar la factura correspondiente de la reparación de los daños. Igualmente se le ofrece que la reparación de la valla sea reparada por los empleados del ayuntamiento en caso de no desear repararla el reclamante en la forma anteriormente indicada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el Registro de la Propiedad sobre la inscripción de la finca en la Calle San Antón nº 16 habiendo solicitado informe del Ayuntamiento sobre si la representación gráfica catastral correspondiente a la finca anteriormente indicada cuya inscripción se pretende invade el dominio público.

Igualmente se da cuenta del informe técnico y de la representación gráfica catastral de la finca del archivo histórico en el que consta la existencia de la calleja alegada por este Ayuntamiento ante el Registro de la Propiedad

La Corporación Municipal queda enterada y tras una deliberación sobre al asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que

componen la Corporación acuerda informar que la representación gráfica de catastral correspondiente a la finca anteriormente descrita **invade el dominio público** al haber incluido en dicha descripción grafica una calleja de dominio público tal y como figura en la representación gráfica de la misma parcela en el archivo histórico

6º.- ASUNTOS VARIOS

A.- Ayudas y Subvenciones.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Cofradía de San José Obrero de Los Balbases solicitando una ayuda económica de 1.800,00 Euros para poder desarrollar la actividad social y cultural que están actualmente realizando.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista del escrito y de las facturas presentadas por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación acuerda concederle dicha ayuda de 1.800,00 Euros correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Asociación Cultural Camino de Santiago proponiendo la realización de un concierto por el Joven Coro del Orfeón Murciano el día 23 de junio de 2018 y como contraprestación el Ayuntamiento abonaría la cantidad de 600,00 Euros, y facilitarles un lugar donde comer y cenar el grupo.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de la propuesta presentada por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación acuerda aceptar la realización del concierto por el Joven Coro del Orfeón Murciano el día 23 de junio de 2018 abonando a dicho grupo la cantidad de 600,00 euros y facilitarles el uso del polideportivo para comer y cenar.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Asociación cultural Balbasense solicitando el abono del 50 % de los trabajos de cambio de ventanas y pintura realizado en el edificio municipal del centro cultural correspondiendo abonar el ayuntamiento la cantidad de 3.681,00 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y tras un debate sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda requerir al solicitante que presente las facturas de las obras realizadas así como los presupuestos presentados y a la vista de ello se adoptará el acuerdo correspondiente.

B.- Abono de facturas de trabajos realizados la sede la Asociación de la 3ª Edad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las facturas presentada por Construcciones y Reformas Cascajares Salvador S.L. por los trabajos realizados en la cubierta del edificio municipal donde se halla la sede de la Asociación de la 3ª Edad por importe de 1.326,16 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y tras un debate sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda aprobar dicha factura a abonarla con cargo al Ayuntamiento.

7º.- CUENTAS Y FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por Andrés Saiz Muñoz por viajes realizados como concejal a la Mancomunidad por importe de 30,00 Euros

La presentada por Pedro Miguel Soto Cuesta por viajes realizados como alcalde para asunto municipales por importe de 180,00 Euros

La presentada por Mustapha Boulfou por viajes realizado como empleado para asuntos municipales por importe de 60,00 Euros

La presentada por Leal Decoración S-L- por suministro de una cerradura para servicios municipales por importe de 36,95 Euros

La presentada por Correos y telégrafos por el envío de correo certificado por importe de 3,25 Euros

La presentada por Balbases S.L. por el servicio de las comidas con motivo de los trabajos de preparación del Inventario de Bienes por importe 19,00 Euros.

La presentada por María Jesús Bermejo Cavia por suministro de diverso material para los edificios municipales por importe de 163.35 Euros.

La presentada por E.S. Osjomi S.L. por suministro de combustible para la maquinaria municipal y el generador las fiestas de los quintos por importe de 391,61 Euros

La Corporación Municipal queda enterada y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales y 3 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Concejales asistentes no se formulan ruegos o preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:45 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Miguel Soto Cuesta

Fdo. Teófilo Nebreda Campo